

En cambio de mando en la Universidad de Chile, Rosa Devés se despidió criticando las tomas:

# Mizala asume como rectora y advierte que la IA desafía “la educación, creatividad y ética”

En su primer discurso, la economista —que estará hasta 2030 liderando el plantel estatal— apuntó también a los retos que traen consigo el cambio climático y la desinformación.

MACARENA CERDA MORALES

Con una testera compuesta íntegramente por mujeres, la Universidad de Chile comenzó ayer el cambio de rector. En un abarrotado Salón de Honor de la Casa Central, Alejandra Mizala asumió formalmente la conducción del plantel hasta 2030, sucediendo a Rosa Devés al frente de la principal universidad estatal del país. La ceremonia reunió a autoridades de gobierno, parlamentarios, rectores, académicos y funcionarios, además del expresidente Gabriel Boric.

En su primer discurso como rectora, la economista indicó que “la convivencia respetuosa y el bienestar constituyen las condiciones que hacen posible la libertad académica, la creación, el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje. Las universidades florecen cuando las personas pueden expresarse, disentir y participar en un clima de respeto y cuidado mutuo”.

La también académica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas —que logró el 60,93% de los sufragios en el segundo vuelta— también puso el foco en los desafíos que marcarán su período. Entre ellos mencionó la inteligencia artificial, que “plantea in-

“**Nuestro compromiso será impulsar una universidad más fuerte en su capacidad de formar, investigar, crear, dialogar con la sociedad y cuidar a su comunidad.**”

“**El cierre de los espacios universitarios mediante tomas resulta incompatible con la idea de comunidad que valoramos.**”

ROSA DEVÉS  
RECTORA DE LA U. DE CHILE

terrogantes profundas sobre el trabajo, la educación, la creatividad, la privacidad y la ética”. Y el cambio climático, que “nos obliga a repensar nuestros modelos



ACTO SOLEMNE.— La rectora Alejandra Mizala recibe las felicitaciones de su antecesora, Rosa Devés, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

de desarrollo y nuestra relación con el entorno”. Apuntó también a “los profundos cambios demográficos que experimentan nuestras sociedades y están transformando la composición de la población, las estructuras familiares, las trayectorias laborales y las demandas sobre los sistemas de educación, salud y protección social”, así como también “la expansión de la desinformación y de los discursos anticientíficos, que desafían la confianza en la

evidencia y en las instituciones”. Con todo, afirmó que “nuestro compromiso será impulsar una universidad más fuerte en su capacidad de formar, investigar, crear, dialogar con la sociedad y cuidar a su comunidad”.

“Dejar atrás” las tomas

En tanto, en su último discurso en el cargo, Devés manifestó que “la libertad de expresión es un valor esencial en la vida universitaria, pero nunca puede ejercerse

a costa de la dignidad de estas personas ni traducirse en formas de agresión o exclusión. Por esa razón, el cierre de los espacios universitarios mediante tomas resulta incompatible con la idea de comunidad que valoramos. Cuando se impiden acceso a bienes y espacios que pertenecen a todos, se afecta a cientos o a veces a miles de personas que le han interrumpido sus actividades de estudio, trabajo o encuentro”. Y agregó: “Confío en que nuestro compromiso con la uni-

dad y con la cohesión interna para el cuidado de la universidad nos permita dejar atrás definitivamente esas prácticas y fortalecer instancias de participación consistentes con los valores que esperamos defender”.

Asimismo, la bioquímica valoró “profundamente la reconstitución de la Federación de Estudiantes, la FECh”.

“Universidad madre”

La ministra de Educación, María Paz Arzola, también participó de la ceremonia y señaló que “el desafío de la universidad hacia el futuro es consolidar y expandir el diálogo continuo entre las ciencias, las humanidades, las artes y la tecnología, de tal manera que esta sea un motor permanente que genere respuestas integrales para la sociedad”.

La rectora Marisol Durán, presidenta del Consorcio de Universidades del Estado (CUECh), afirmó que “es un hito histórico que una rectora en la Universidad de Chile después de 183 años traspase el mando a otra mujer rectora con la trayectoria y el liderazgo que tiene la rectora Mizala. La U. de Chile es nuestra universidad madre, es nuestra universidad estatal pública que ha formado generaciones de profesionales que han contribuido al desarrollo de la nación. Por tanto, creemos en lo que ha señalado, en el fortalecimiento de las instituciones públicas”.

## Tribunal rechazó incidente de nulidad de defensas: Tras inhabilitación de magistrada, juicio en caso licencias se podría anular de no haber unanimidad entre dos jueces

La Corte Suprema abrió un cuaderno de remoción respecto de la funcionaria por viajar al extranjero encontrándose con reposo médico, aunque ya había sido sobreesada en un sumario.

O.R.V.E.C.

“La apertura de un cuaderno de remoción respecto de esta magistrada (...) podría generar cuestionamientos externos acerca de la sentencia que recaiga en estos antecedentes, desviando la atención desde los fundamentos jurídicos y probatorios de la decisión hacia circunstancias personales de quien interviene en su dictación”.

Con esas palabras, la jueza presidenta (6) del 7° Tribunal de Juicio Oral en el Penal de Santiago, Alejandra García, confirmó su inhabilitación voluntaria en el juicio por el megafraude de licencias médicas fraudulentas en contra de 15 acusados que enfrentan cargos por lavado de activos, fraude y falsificación de documentos, en un caso que involucra pérdidas por más de \$40 mil millones entre Fonasa e Isapres.

A partir de esto, se generó una situación en que el juicio continuará con solo dos jueces que, según expertos, deberán concordar en sus posturas en el juicio, pues de lo contrario este se anularía. La decisión de la magistrada tiene lugar debido a que es parte de los 56 jueces a los cuales la Corte Suprema determinó abrirles un cuaderno de remoción por haber viajado al extranjero encontrándose con licencia médica. Esto, pese a que el sumario al que fue sometida García terminó con su sobreesamiento definitivo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Y, en ese sentido, añadió que “sin que ello importe reconocer la concurrencia de causal legal alguna de implicancia o rescisión, ni admitir afectación de la independencia o imparcialidad de esta magistrada, la suscrita estima prudente apartarse del conocimiento de la presente causa, con el exclusivo propósito de resguardar la confianza pública en la administración de justicia, fortalecer la legitimidad institucional



El juicio por el megafraude de licencias médicas se lleva adelante en el 7° Tribunal de Juicio Oral en el Penal de Santiago.

de la decisión que deba recaer en estos antecedentes y evitar que eventuales cuestionamientos subjetivos puedan entorpecer la adecuada comprensión, recepción y valoración de la sentencia que en definitiva pronuncie este tribunal”.

Tras la salida de García del juicio, que se encuentra en su fase final de alegatos, las defensas de los acusados presentaron un incidente de nulidad de todo lo obrado en el juicio, amparándose en una afectación de la imparcialidad del tribunal, a lo cual se opusieron tanto la fiscalía como los querrelantes.

En este escenario, los jueces del 7° Tribunal de Juicio Oral en el Penal de Santiago, José Pérez y Grace Díaz, rechazaron dicha solicitud, señalando que “ningún antecedente alegado a esta incidencia permite siquiera suponer que la magistrada hubiere incurrido en infracción a sus deberes jurisdiccionales en el conocimiento de esta causa”.

Consultado por la situación que se configura en el juicio, que continuará con los dos magistrados que rechazaron el incidente de nulidad y aceptaron la inhabilitación de la magistrada García, Cristián Riego, académico de Derecho Penal de la U. Diego Port-

ales, señala que el hecho de que la jueza esté enfrentando un cuaderno de remoción “no la afecta mientras no se resuelva”.

Sin embargo, ante la decisión de sus pares, Riego señala que “efectivamente basta con dos jueces, pero siempre que coincidan en un fallo”, pues advierte que “si no coinciden, deberá anularse el juicio”.

Añade: “Si acogieron la inhabilitación, creo que es probable que coincidan en el fallo. De otro modo sería muy cuestionable que hayan acogido una inhabilitación y anulen un juicio a estas alturas”.

■ **Ante sobrecarga, juez alterno no es posibilidad**  
Coincide con el anterior el exfiscal de Alta Complejidad Oriente José Villalobos, quien señala que “el problema que se da acá es que precisamente el objeto del juicio es aquello que puedan estar imputando al juez, es decir, utilizar una licencia para viajar al extranjero, por lo tanto está muy afectada su imparcialidad en el caso y por ello se inhabilita”.

Así, señala que “en casos extensos se usa la posibilidad del juez alterno, es decir, que para una eventualidad que se enferme o ausente uno, pueda ingresar el otro juez; sin embargo, dada la necesidad de jueces por el aumento de juicios orales, no es posible utilizarlo”.

## Tribunal rechazó recurso de reposición del CDE: Litigio por ampliación de Santiago 1 irá a la Corte, tras fallo de jueza que mantuvo paralización de obras, en medio de crisis carcelaria

El punto central del debate es si la cárcel es una nueva construcción, como sostiene el municipio, o una ampliación, como afirma el Gobierno.

E.CANDIA

Una “demanda declarativa en juicio ordinario en contra del fisco de Chile (en adelante, Consejo de Defensa del Estado, CDE)”, fue lo que ingresó el 3 de marzo del año pasado la Municipalidad de Santiago en el 17° Juzgado Civil de la capital para expresar su oposición a la ampliación de la cárcel Santiago Uno.

A poco más de un año de eso, la jueza María Isabel Reyes rechazó un recurso de reposición del CDE, que buscaba evitar la suspensión provisoria decretada previamente, respecto de los procesos administrativos para avanzar en la construcción.

Dicha construcción fue anunciada por el gobierno anterior en medio de la crisis de inseguridad. Esta busca dotar de 1.600 plazas adicionales al cuadrante Pedro Montt, donde se encuentra el penal, además de la ex-Penitenciaría, y el Recinto Penitenciario de Alta Seguridad.

“La resolución rechaza la pretensión de que el hacinamiento y otros problemas que afectan a Santiago 1 permitan pasar por sobre la ley para construir una nueva cárcel en ese mismo lugar”, dijo ayer el alcalde de Santiago, Mario Desbordes.

■ **El problema de la naturaleza de la edificación**

A pesar de la demora, se ha avanzado en procesos con mayor velocidad en comparación con construcciones anteriores, como cuando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobó, el 16 de diciembre de 2024, la resolución exenta N° 1902 que aprobó la ampliación del establecimiento. Sin embargo, el pasado 15 de mayo, la municipalidad solicitó la medida precautoria de suspensión provisional.

El argumento, según los antecedentes de la causa, consiste en el “detrimento de las atribuciones normativas y territoriales que posee la Ilustre Municipalidad de Santiago”, y que existen “informes evacuados” por la alcaldía “que desfavorecen el pro-



SOBREPOBLACIÓN.— Santiago 1 alberga a casi siete mil privados de libertad, pese a estar diseñada para cuatro mil.

“Los argumentos esgrimidos por la demandada en nada alteran aquellos antecedentes tenidos en consideración al dictar la resolución recurrida, se rechaza la reposición interpuesta para todos los efectos legales”.

RESOLUCIÓN 17° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

yecto de ampliación”. Estos, además, “reafirman su naturaleza, al identificar que no se trataría de una ampliación, sino de la construcción de un recinto penitenciario nuevo”.

Así, el 1 de junio, el juzgado civil dictaminó la suspensión de los decretos que modifiquen el plan regulador comunal y regional, las bases de licitación y la celebración de contratos de obra, concesión, ejecución, y otras.

Frente a esto, el Consejo de Defensa del Estado ingresó un recurso de reposición donde argumenta, entre otras cosas, que hay “ciertas características que son propias a estas medidas, cuales son su excepcionalidad, la prudencia y proporcionalidad en su otorgamiento, su carácter meramente provisional y la obligación de responder por los perjuicios que su otorgamiento o justificado o de mala fe pueda ocasionar”. Fuera del ámbito administrativo también señala que “no existen motivos graves y calificados para el otorgamiento de la medida”, entre otros.

Sin embargo, la jueza Reyes

sostuvo en su resolución que, “teniendo presente que los argumentos esgrimidos por la demandada en nada alteran aquellos antecedentes tenidos en consideración al dictar la resolución recurrida, se rechaza la reposición interpuesta para todos los efectos legales”.

■ **Exigencias diferentes para cada caso**

Desde el Ministerio de Justicia, conocedores del proceso dicen que la paralización y el rechazo a la reposición del CDE fue efectuado por el mismo tribunal, por lo cual queda la instancia de apelación en el tribunal de alzada capitalino y que sería un tema “procedimental”.

Además, que la discusión de fondo es si la cárcel corresponde a una nueva o una ampliación, ya que las exigencias son diferentes para ambos casos. En el último escenario, el que sostiene desde Justicia, la construcción podría realizarse. La discusión por la naturaleza del recinto debiera zanjarse en la Corte de Apelaciones, estiman.